

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2022

ACTORES: NÉSTOR SANTACRUZ
MÁRQUEZ Y OTROS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, quince de junio de dos mil veintidós.

En vista de que el pasado dos de junio del año en curso, el Pleno de este Tribunal determinó retornar el expediente TRIJEZ-JDC-005/2022, integrado en virtud de la demanda de juicio ciudadano promovido por Néstor Santacruz Márquez y otros, en contra de la "elección de los órganos de gobierno y dirección, así como los acuerdos tomados en el I Congreso Ordinario del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, mediante la cual indebida e ilegalmente se llevó a cabo la elección en comento", a la ponencia de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres; y toda vez, que el mismo actor y otros, controvirtieron las "Resoluciones RCG-IEEZ-004/IX/2022 y RCG-IEEZ-005/IX/2022, mediante las cuales se determina que la integración de los órganos directivos y de gobierno elegidos por el Partido Encuentro Solidario Zacatecas, se realizó con apego al procedimiento establecido en sus Estatutos [...]", que dio origen al expediente al rubro indicado, turnado a la ponencia de la Magistrada Rocío Posadas Ramírez; se considera que ante la relación que guardan ambos medios de impugnación, se retorne el expediente TRIJEZ-JDC-013/2022 a la Ponencia de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 62, 64 y 65 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se **returna** el expediente TRIEZ-JDC-013/2022 a la ponencia a cargo de la **Magistrada Teresa Rodríguez Torres**, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
MTRO. JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES	LIC. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ



TRIEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2022

ACTOR: NÉSTOR SANTACRUZ MÁRQUEZ Y
OTROS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de junio de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Retorno** del día quince de junio del año en curso, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO

